

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

Fecha: 17-02-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800131 03002 2016 00598	Ordinario	SANDRA PATRICIA - GUZMAN MURCIA	OSCAR-ZULUAGA CHICA	Auto aprueba liquidación de costas	16/02/2022	1
1800131 03002 2018 00125	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	TULIO ARAGON GONZALEZ	Auto aprueba liquidación de costas	16/02/2022	1
1800131 03002 2018 00443	Verbal	MARIA CRISTINA PLAZA BERNAL	CLAUDIA ALEJANDRA PLAZA BERNAL	Auto aprueba liquidación de costas	16/02/2022	1
1800131 03002 2019 00002	Verbal	EULER BOTACHE AVILA	COOTRANSCAQUETA LIMITADA	Auto resuelve renuncia poder	16/02/2022	1
1800131 03002 2019 00574	Ejecutivo con Título Hipotecario	WILSON MOTTA SAAVEDRA	PLAN G S.A.S.	Auto aprueba liquidación de costas	16/02/2022	1
1800131 03003 2005 00091	Ordinario	MARISABEL - MARTINEZ	JAIME OMAR-BASTIDAS TREJO	Auto aprueba liquidación de costas	16/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17-02-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUIS ALFREDO VILLEGAS MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Luis Alfredo Villegas Martinez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04624403e29ab7d915f51b5d3daa308cbb19ce568dcf0a74b47b7ea6050747ec**

Documento generado en 16/02/2022 02:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CONSTANCIA SECRETARIAL. Florencia, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022). Procedo a realizar la liquidación de costas fijadas a favor de la parte demandada, dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, propuesto por JEFFERSON ESNEIDER CUMBER CAMPOS Y OTROS, contra OSCAR ZULUAGA CHICA, de la siguiente forma:

Agencias en derecho 1ª INST. f 337 cuad 1.	\$1'000.000,00
TOTAL	\$1'000.000,00

Las diligencias a Despacho del señor Juez para lo de su cargo.

Firmado Por:

Luis Alfredo Villegas Martinez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e72f14a08ba2ad008b272100471df6f2af844e8a476d3a3673a9389fbd044b6**

Documento generado en 15/02/2022 11:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	JEFFERSON ESNEIDER CUMBER CAMPOS Y OTROS
DEMANDADO	OSCAR ZULUGA CHICA
RADICACIÓN	2016-00598-00 FOLIO 037 TOMO XXVII
AUTO	TRÁMITE

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y verificada que la misma se ajusta a derecho, el Juzgado de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes el acto procesal mencionado, conforme a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oscar Mauricio Vargas Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94538dc375eed99a73775c9cc3742a2641ce9b1712796eee43983ffc2740014**

Documento generado en 16/02/2022 11:28:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CONSTANCIA SECRETARIAL. Florencia, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022). Procedo a realizar la liquidación de costas fijadas a favor de la parte demandada, dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE (FIDEICOMISO CIVIL), propuesto por MARIA CRISTINA PLAZA BERNAL, contra RICARDO ALBERTO PLAZA BERNAL Y OTROS, de la siguiente forma:

Expensas judiciales f. 78 cuad 1	42.000,00
Expensas judiciales f. 81 cuad 1	66.270,00
Expensas judiciales f. 92 cuad 1	11.300,00
Expensas judiciales f. 95 cuad 1	8.600,00
Expensas judiciales f. 98 cuad 1	8.600,00
Expensas judiciales f. 101 cuad 1	11.300,00
Expensas judiciales f. 104 cuad 1	11.300,00
Expensas judiciales f. 107 cuad 1	11.300,00
Expensas judiciales f. 110 cuad 1	11.300,00
Expensas judiciales f. 148 cuad 1	11.300,00
Expensas judiciales f. 151 cuad 1	11.300,00
Expensas judiciales f. 154 cuad 1	11.300,00
Expensas judiciales f. 236 cuad 1	11.300,00
Agencias en derecho 1ª INST. f 307 cuad 1.	\$9'085.260,00
TOTAL	\$9'295.230,00

Las diligencias a Despacho del señor Juez para lo de su cargo.

Firmado Por:

Luis Alfredo Villegas Martinez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a84a1ca88a1cc024f49d19211610fc42f8c0a92be274d22ef41fb11ea5cd3b**

Documento generado en 15/02/2022 10:31:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIENES EN FIDEICOMISO
DEMANDANTE	MARIA CRISTINA PLAZA BERNAL
DEMANDADO	RICARDO ALBERTO PLAZA BERNAL Y OTROS
RADICACIÓN	2018-00443-00 FOLIO 0146 TOMO XXVII
AUTO	TRÁMITE

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y verificada que la misma se ajusta a derecho, el Juzgado de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes el acto procesal mencionado, conforme a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oscar Mauricio Vargas Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3901c16d159957c410a8b6f3848df00151245994c9d5c7bb43c4229d9d20a8c3**

Documento generado en 16/02/2022 11:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL. Florencia, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022). Procedo a realizar la liquidación de costas fijadas a favor de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A., contra TULIO ARAGON GONZALEZ, RADICACION 2018-00125-00, de la siguiente forma:

Envío por correo f. 28 cuad 1	8.600,00
Publicación edicto f. 42 cuad 1	81.600,00
Agencias en derecho f. 55 cuad 1	\$ 10'000.000,00
TOTAL	\$ 10'090.200,00

Las diligencias a Despacho del señor Juez para lo de su cargo.

Firmado Por:

Luis Alfredo Villegas Martinez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc85f53b7d10d2ba92ea36b432c99d320709266a1a8a595eb8af36ca3953207**

Documento generado en 15/02/2022 02:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	TULIO ARAGON GONZALEZ
RADICACIÓN	2018-00125-00 FOLIO 0583 TOMO XXVII
AUTO	TRÁMITE

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y verificada que la misma se ajusta a derecho, el Juzgado de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes el acto procesal mencionado, conforme a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oscar Mauricio Vargas Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fdc582eb99ada77933a7b3d26481f339f169138c4c00fdaa0ed4c4d52e77797**

Documento generado en 16/02/2022 11:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL. Florencia, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022). Procedo a realizar la liquidación de costas fijadas a favor de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL) propuesto por WILSON MOTTA SAAVEDRA contra PLAN G S.A.S. RADICACION 2019-00574-00, de la siguiente forma:

Envío por correo f. 32 cuad 1	8.600,00
Envío por correo f. 37 cuad 1	8.600,00
Agencias en derecho f. 55 cuad 1	\$ 10'000.000,00
TOTAL	\$ 10'090.200,00

Las diligencias a Despacho del señor Juez para lo de su cargo.

Firmado Por:

Luis Alfredo Villegas Martinez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a01904b76496fd733cf9007707c30ac925ac98d43bf7b1a97953e9a4eb9c4d3**

Documento generado en 15/02/2022 03:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
DEMANDANTE	WILSON MOTTA SAAVEDRA
DEMANDADO	PLAN G S.A.S.
RADICACIÓN	2019-00574-00 FOLIO 0469 TOMO XXVIII
AUTO	TRÁMITE

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y verificada que la misma se ajusta a derecho, el Juzgado de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes el acto procesal mencionado, conforme a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Oscar Mauricio Vargas Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta**

Código de verificación: **a75c6ac7bf124ebfa70c71b84af99bcbad8395a841fe36bede37bc24bc93f775**

Documento generado en 16/02/2022 11:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL. Florencia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022). Procedo a realizar la liquidación de costas fijadas a favor de la parte demandante, dentro del proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesto por MARISABEL MARTINEZ contra JAIME OMAR BASTIDAS TREJO. RADICACION 2005-0091-00, de la siguiente forma:

Expensas judiciales f. 507 cuad	7.000,00
Publicación edicto f. 512 cuad 1	120.000,00
Agencias en derecho 1-A IINST f. 281 cuad 2	\$ 908.526,00
TOTAL	\$ 1'035.526,00

Las diligencias a Despacho del señor Juez para lo de su cargo.

Firmado Por:

Luis Alfredo Villegas Martinez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a0eb487fa5e497701d30d0239b221cdbaaa6ac37514bf8572778e10d9d03b8**

Documento generado en 16/02/2022 10:38:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	MARISABEL MARTINEZ
DEMANDADO	JAIME OMAR BASTIDAS TREJO
RADICACIÓN	2005-00091-00 FOLIO 187 TOMO II
AUTO	TRÁMITE

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y verificada que la misma se ajusta a derecho, el Juzgado de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes el acto procesal mencionado, conforme a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oscar Mauricio Vargas Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Código de verificación: **fa5b009d27321d1e4d404ad76c40748e76614bca11bd2c5bf10992f76a75cefd**

Documento generado en 16/02/2022 11:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail jcivcf12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (COBRO DE COSTAS)
DEMANDANTE	EUDER BOTACHE AVILA
DEMANDADA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETÁ Y HUILA LTDA "COOTRANSCAQUETÁ LTDA"
RADICACIÓN	2019-0002-00 FOLIO 00175 TOMO XXVIII
PROVIDENCIA	TRÁMITE

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, Caquetá, de conformidad con lo previsto por el artículo 76 del Código General del Proceso.

DISPONE:

ACEPTASE la renuncia al poder presentada por el abogado de la entidad accionada, MIGUEL CÁRDENAS CARO, identificado con la cédula de ciudadanía número 82'395.070 de Fusagasugá y portador de la tarjeta profesional número 187.449 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oscar Mauricio Vargas Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e580b4785cb61b097a83d5ad0a7c5d160249a196d546efb3825954e1e98e66**

Documento generado en 16/02/2022 11:28:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>